

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13476** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 103 /2015 se ha dictado en fecha Auto de declaración de Concurso voluntario-abreviado del deudor Puertas Carthago S.L., con CIF B-30721468, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Cartagena a San Javier km 2,400 Polígono Industrial Cabezo Beaza 30395 Cartagena.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña María Cano Hernández con D.N.I. 07978247-F, con despacho profesional en C/ J.A. Hernández del Águila, n.º 16, entlo. C 30002 Murcia, correo electrónico concursopuertascarthago@fordigital.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica página [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 17 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150016255-1